



**SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 26 DE ABRIL DE 2005**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiséis de abril de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, Dª MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, Dª ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, Dª MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se excusa la asistencia de Dª MARIA DEL MAR LIROZ ANSA por motivos laborales.

Se inicia la sesión a las veintiuna horas quince minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintidós de febrero, veintiuno de marzo y diecinueve de abril, son aprobadas las mismas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE LAS PARCELAS 91 A99, 147 A 154 DEL POLÍGONO 4.

Tras la explicación oportuna por la Alcaldía, y al no promoverse debate, pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta presentada por D. Felix Sanz Igea, que plantea la modificación de la normativa urbanística particular para las parcelas definidas en su ámbito (91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 153 del polígono 4) incluidas actualmente dentro del Area Consolidada AC-1 del Plan Municipal, proponiendo, en atención a la diferente realidad física de la zona, la creación de un nuevo régimen urbanístico para esta área consolidada que la denomina AC-3 (en su denominación corregida AC5), y la corrección de alineación de una de las parcelas.

CONSIDERANDO en Sesión Plenaria Municipal celebrada el día veintiocho de diciembre del pasado fue aprobado inicialmente el expediente con la consideración que serán de aplicación la normativa del P.G.M. referente a las entrecubiertas

CONSIDERANDO sometido el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.E. nº 14 de 2 de febrero del corriente no se ha presentado alegación alguna.

CONSIDERANDO que conviene el cambio en la denominación de la nueva área consolidada para no provocar confusión con la AC3 existente.

CONSIDERANDO los artículos 49 y 80 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la propuesta presentada por D. Felix Sanz Igea, que plantea la modificación de la normativa urbanística particular para las parcelas definidos en su ámbito (91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 153 del polígono 4) incluidas actualmente dentro del Area Consolidada AC-1 del Plan Municipal, proponiendo, en atención a la diferente realidad física de la zona, la creación de un nuevo régimen urbanístico para esta área consolidada cuya denominación será AC-5.

3.- APROBACIÓN INICIAL CONVENIO URBANÍSTICO UE 5

Tras la explicación oportuna por la Alcaldía, y al no promoverse debate, pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Convenio presentada por D. Pedro Jesús Bermejo Delgado en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la UE5 del AR1 del Plan Municipal de Corella en la que se propone conveniar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10% del deber legal de cesión.

CONSIDERANDO el artículo 100 y el artículo 25 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO, justificada la excepcionalidad de la medida y la conveniencia y oportunidad de la misma.

CONSIDERANDO la valoración realizada por el Técnico Municipal y las valoraciones tomadas en consideración en unidades similares.

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE5 del AR1 del Plan Municipal de Corella, cuyo objeto es el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Municipio mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico .

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntados por la Alcaldía por la formulación de algún ruego o pregunta, no se produce intervención alguna.

Y siendo las veintiuna horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE



